GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTEHIO DEL INTERIOR
V SECURIDAD PUBLICA
V SECURIDAD Y MIGRACIÓN
V SECURIDAD Y MIGRACIÓN

MIGRACIÓN

NºInt: 6462445

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 99400

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Gisela PEÑA SIANI RUN: 24.905.439-9

OS JUN SOIR

- 2. Doña Karen Khaterine CASTILLEJO REQUES RUN: 23.895,958-6
- 3. Doña Derly Andrea VALDERRAMA CARO RUN: 24.899.146-1
- 4. Don Jhon Elvis JAVIER ESPINOZA RUN: 24.398.160-3
- 5. Doña Ingrid SERRANO HURTADO RUN: 24.924.382-5
- 6. Don Limbert MAMANI MITA RUN: 24.900.576-2
- 7. Doña Martina POCHE DE REYNOSO RUN: 24.140.275-4
- 8. Doña Maryori REYNOSO POCHE RUN: 24.823.331-1
- 9. Don Omarlyn REYNOSO POCHE RUN: 24.823.548-9
- 10. Don Ivan Oswaldo CASTRO MACAVILCA RUN: 24.253.893-5
- 2) COMUNÍQUESE a de Investigaciones de Chile, Policía COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc [141] 19/05/2016

RODRIGO/SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION